



Ayuntamiento de Cuevas de San Marcos	
<b>REGISTRO GENERAL</b>	
26 SEP 2017	
Nº Entrada	Nº Salida
	1390

CIF: P-2904900-D

## ANUNCIO

**POR EL PRESENTE SE ANUNCIA QUE SE ABRE PLAZO PARA LA ADMISIÓN DE SOLICITUDES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DENTRO DEL PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE AYUDA A LA CONTRATACIÓN REGULADO POR LA ORDEN DE 22 DE JUNIO DE 2017, POR LA QUE SE PRORROGA PARA EL EJERCICIO 2017 EL PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE AYUDA A LA CONTRATACION EN DESARROLLO DEL DECRETO-LEY 8/2014, DE 10 DE JUNIO, DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS Y URGENTES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL A TRAVÉS DEL EMPLEO Y EL FOMENTO DE LA SOLIDARIDAD EN ANDALUCÍA.**

### **REQUISITOS:**

a) Que en el momento de la presentación de la solicitud para acogerse a la contratación financiada con cargo a este Programa se encuentren en situación de demandante de empleo inscrito en el Servicio Andaluz de Empleo y no hayan trabajado más de 90 días durante el año anterior a la solicitud.

b) Que en el momento de la presentación de la solicitud para acogerse a la contratación financiada con cargo a este Programa pertenezcan a una unidad familiar donde concurren las siguientes circunstancias:

1.º Que al menos un año antes de la presentación de la solicitud para acogerse a la contratación financiada con cargo a este programa todas las personas que componen la unidad familiar hayan estado empadronados como residentes en un mismo domicilio ubicado en un municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de las personas menores nacidas, adoptadas o acogidas con posterioridad a esa fecha, las víctimas de violencia de género y las personas andaluzas retornadas.

2.º Que el importe máximo de los ingresos netos del conjunto de las personas que forman la unidad familiar sea:

- Inferior al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples, para unidades familiares de una sola persona.
- Inferior a 1,3 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples para unidades familiares de dos personas.
- Inferior a 1,5 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples para unidades familiares de tres personas.
- Inferior a 1,7 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples para unidades familiares de cuatro o más personas.

A tal efecto se computarán los ingresos de cualquier naturaleza que cada miembro de la unidad familiar haya percibido durante los seis meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud para acogerse a la contratación financiada con cargo a este programa.





CIF: P-2904900-D

c) Que la persona solicitante forme parte de una unidad familiar en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo, acreditada mediante informe realizado por la persona trabajadora social de los Servicios Sociales Comunitarios. El Informe Social sólo se emitirá si la persona solicitante cumple los requisitos señalados en el artículo 8 del Decreto-ley 8/2014.

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: DESDE EL 02/10/2017 HASTA EL 17/11/2017 (AMBOS INCLUSIVE).**

**DOCUMENTACIÓN: LA RECOGIDA EN LAS BASES EXPUESTA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DE SAN MARCOS.**

En Cuevas de San Marcos a fecha de firma electrónica.

La Alcaldesa-Presidenta

D<sup>a</sup> Lourdes Gutiérrez Cepero.

